ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE UNIDAD DE INFORMÁTICA, GRUPO MECES 3, DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

## 1. Puntuación definitiva de la valoración de méritos del concurso.

El tribunal acuerda elevar a definitivas las puntuaciones provisionales otorgados por acuerdo adoptado en la sesión de 18 de septiembre de 2024, publicado en la página web del CZFV el 3 de octubre de 2024, dado que no fueron presentadas alegaciones en el plazo otorgado, y que figuran en la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO								
	MERITOS GENERALES (Máx. 20 puntos)						MÉRITOS PROFESIO- NALES (Máx. 15 puntos)	TOTAL MÉRITOS
	ANTIGÜE- DAD (Máx. 7 puntos)	CURSOS DE FORMACIÓN (Máx. 5,5 puntos)	TITULACIONES ACADÉMICAS (Máx. 4 puntos)	LENGUA GALLEGA (Máx. 1,5 puntos)	LENGUAS OFICIALES (Máx. 2 puntos)	TOTAL MÉRITOS GENERALES		
CAMPOS OLIVIÉ PABLO	7	0,625	0	1	0	8,63	15,00	23,63
GONZÁLEZ PÉREZ ROBERTO CARLOS	7	5,5	1,25	1	1	15,75	15,00	30,75

## 2. Convocatoria para la realización de la entrevista curricular.

De conformidad con las bases del proceso selectivo, el tribunal procederá a efectuar una entrevista curricular que versará sobre los méritos profesionales alegados en el concurso. El tribunal podrá otorgar hasta un máximo de 5 puntos por cada aspirante en este apartado.

Se convoca a los candidatos para la realización de la entrevista curricular para el próximo día 26 de noviembre de 2024 a las 10.00 de la mañana, en el aula situada en la planta baja de la sede principal del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (C/ Areal, 46). De conformidad con las bases, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "W", por lo que el primer candidato que realizará la entrevista será D. Pablo Campos Olivié.

La duración máxima de cada entrevista curricular será de 45 minutos.

El tribunal acuerda que valorará las siguientes cualidades:

- Grado de motivación y de implicación en el trabajo (1,25 puntos).
- Capacidad de organización de equipos y liderazgo (1,25 puntos).
- Habilidades sociales y capacidad de expresión (1,25 puntos).
- Conocimiento sobre mejores prácticas de ciberseguridad, estrategias de gestión de riesgos y experiencia en la implantación de protocolos de seguridad (1,25 puntos).

Contra el acuerdo del tribunal que otorga carácter definitivo a las puntuaciones de la valoración de méritos del concurso, que tiene carácter de acto de trámite cualificado, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar

Página 1 de 2





desde el día siguiente al de notificación del mismo. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

El restante contenido del acuerdo, que no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por el Secretario del Tribunal Calificador, con el visto bueno de la Presidenta, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, según lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario del Tribunal, José Manuel Rodríguez Quiroga VºB⁰

Presidenta del Tribunal Blanca Ana Roig Sánchez



